

II.3 IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS AMBIENTALES DE REFERENCIA

Instrumentos	Objetivos ambientales identificados	Justificación de su aplicabilidad	Criterios de desarrollo	Indicadores	Límites establecidos o propuestos
<ul style="list-style-type: none"> • III PMA 2011-2014. OE 3: FOMENTAR EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y EL CONSUMO RESPONSABLE. Objetivo operativo 8. (Contribuir al reciclado territorial y a la renovación de espacios urbanos, industriales e infraestructuras como alternativa a la ocupación de nuevos suelos). • Exposición de motivos II.2.1 de la Ley 2/2006, de 30 de junio de Suelos y Urbanismo 	1. UTILIZAR RACIONAL E INTENSIVAMENTE EL SUELO	Se impone en la Ley vasca, con carácter novedoso, una utilización racional e intensiva del suelo, a través del señalamiento con carácter general de una edificabilidad mínima y de una ocupación mínima de la edificación respecto a la superficie total de los respectivos ámbitos de ordenación.	1.1. Fomentar/Favorecer soluciones para remediación y valorización de los suelos contaminados	% superficie de suelos recuperada.	-
			1.2. Generar densidades edificatorias relativamente elevadas	Volumen edificado/área urbana (m(m3/m2)) ¹	<i>Tendencia deseable:</i> Variable según las características tipológicas e históricas. Compacidad deseable en ciudades medias-grandes: >5 metros (para un mínimo del 50% del suelo urbano)
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 2/2006 de 30 de junio de Suelo y Urbanismo, art.3.3.c) • Manual para la redacción de Planeamiento Urbanístico con criterios de sostenibilidad. IHOBE. (2.1.1. Recursos y residuos: consumo de suelo) • Libro Verde del Medio Ambiente Urbano 	2. FOMENTAR ESTRUCTURAS URBANAS DENSAS, COMPACTAS Y COMPLEJAS CON DIVERSIDAD DE USOS	La Ley del suelo prevé que la ordenación urbanística asumirá, como criterios orientadores, los principios del desarrollo urbano siguientes (...) ART.3.3. c) La ocupación sostenible del suelo, que contemple su rehabilitación y reutilización, así como el uso de las viviendas vacías, como opción preferente sobre el nuevo crecimiento, evitando la segregación y dispersión urbana para posibilitar el mantenimiento de la función primaria del territorio como base de la protección de los valores ambientales de los espacios urbanos, rurales y naturales y de la correcta integración y cohesión	2.1. Planificar de manera mixta y flexible los usos del suelo.	Eqact (%)= [superficie construida (m2c) de uso terciario/superficie construida total*] * Malla de referencia de 200 x 200 m"	<i>Parámetro de evaluación</i> <input type="checkbox"/> Valor mínimo: > 20%. Para un mínimo del 50% de la superficie de suelo urbano consolidado o urbanizable <input type="checkbox"/> Valor deseable: > 25%. Para un mínimo del 50% de la superficie de suelo urbano consolidado o urbanizable
				Superficie construida de suelo no residencial (terciario, comercial, productivo)/nº total de habitantes (m2c/hab).	<i>Tendencia deseable:</i> EQUILIBRIO Ratio deseable en ciudades medias-grandes: >5-7m2c/hab
			2.2. Fomentar la transformación de tejidos industriales en espacios de actividad mixta compatibles con la vida urbana	Superficie de suelo industrial obsoleto puesto en valor	-

Instrumentos	Objetivos ambientales identificados	Justificación de su aplicabilidad	Criterios de desarrollo	Indicadores	Límites establecidos o propuestos
		espacial de los diversos usos o actividades con el fin de reducir la generación de movilidad.			
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local. Diciembre 2009 • Plan vasco de lucha contra el cambio climático 2008-2012. Programa I • Actuación 3.2.1. D. programa Bizkaia 21 (2011-2016). DBF 2011. 	3. POTENCIAR EL URBANISMO DE PROXIMIDAD Y REDUCCIÓN DE LAS NECESIDADES DE DESPLAZAMIENTO	<p>La Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana prevé promover un urbanismo de proximidad que disminuya las necesidades de desplazamiento, (especialmente del motorizado), facilite el uso de los medios de transporte alternativos al vehículo privado, y potencie el espacio público multifuncional, reequilibrando la preponderancia actual del uso del vehículo privado hacia modos de transporte más eficientes y sostenibles.</p>	3.1. Reducir la movilidad y fomentar el transporte no motorizado y público	Km de carreteras y carriles exclusivos para autobuses, taxis y vehículos de alta ocupación	-
			3.2. Planificar de forma integrada los usos del suelo y la movilidad sostenible mediante la dotación a nos nuevos desarrollos de transporte público y carriles bici	Superficie viario público peatonal (m2)/superficie viario público total (m2)x100	-
			Metros lineales de carril/bici/metros lineales de viario urbano x100	<i>Subindicadores</i> 09.1 Proximidad de la población a un carril bici (%): <i>[habitantes con cobertura a menos de 300 metros de un carril bici/ número total de habitantes] x 100</i> Tendencia deseable: <i>Subindicador:</i> >80% población (proximidad carril bici a menos de 300m)	
	Metros lineales de carril bus/metros lineales totales de viario urbano x100	<i>Subindicadores</i> 10.1 Proximidad de la población a una parada de transporte público (bus/metro) (%): <i>[habitantes con cobertura a menos de 300 metros de una parada de transporte público/ número total de habitantes] x 100</i> Tendencia deseable: <i>Subindicador 1:</i> >80% población (proximidad a parada transporte público a menos de 300m)			

Instrumentos	Objetivos ambientales identificados	Justificación de su aplicabilidad	Criterios de desarrollo	Indicadores	Límites establecidos o propuestos
<ul style="list-style-type: none"> • Modificación del PTS de ordenación de los ríos y arroyos de la CAPV • Actuación 3.3.1. D. programa Bizkaia 21 (2011-2016). DBF 2011. 	<p>4. APLICAR CRITERIOS DE USO DEL SUELO EN FUNCIÓN DE SU GRADO DE INUNDABILIDAD</p> <p>5. GARANTIZAR UN ENTORNO LIMPIO Y SALUDABLE, MEJORANDO LA CALIDAD DEL AIRE</p>	<p>El PTS prevé revertir el riesgo mediante instrumentos como los mapas de peligrosidad para tres rangos de probabilidad de inundación. En congruencia con esa Directiva, se elabora la cartografía de inundabilidad en la que se diferencian las áreas afectadas por las avenidas de 10, 100 y 500 años de periodo de retorno, que servirá de referencia geográfica para la aplicación de estos criterios de uso del suelo en función de su grado de inundabilidad</p>	<p>5.1. Incorporar y asumir en el planeamiento territorial, urbanístico y sectorial las manchas de inundación hasta el horizonte de 500 años de retorno, evitando el establecimiento de nuevos desarrollos urbanísticos</p>	<p>Superficie por uso del Plan Especial afectada por inundabilidad de 10, 100 y 500 años</p>	<p>-</p>
<ul style="list-style-type: none"> • III PMA de la CAPV. Objetivo Estratégico OE 4 GARANTIZAR UN ENTORNO LIMPIO Y SALUDABLE • Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local. Diciembre 2009 • RD 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido 		<p>El III PMA identifica tres ámbitos de actuación clave considerados prioritarios para trabajar en la consecución de este objetivo estratégico</p> <p>En primer lugar, la mejorar la calidad del aire (Objetivo Operativo 9, "Conseguir un índice de partículas PM-10 con categoría buena y admisible superior al 95%"; en segundo lugar, mejorar la calidad del entorno reduciendo el impacto de origen industrial (Objetivo Operativo 10, "Contribuir a reducir la contaminación de origen industrial"; y, en tercer lugar, mejorar la calidad del</p>	<p>5.2. Realizar mapas de emisiones, contaminación lumínica y sonora y planificar en base a ellos</p>	<p>Nº de días con mala calidad del aire (para cada contaminante) (días por año)</p>	<p><i>Los contaminantes y niveles límite de calidad del aire tomados en consideración son:</i></p> <p><i>SO2: Número de días que se supera el valor límite: 125 µg/m3</i></p> <p><i>CO: Número de días que se supera el valor límite: 10 mg/m3</i></p> <p><i>NOx: Número de días que se supera el valor límite: 50 µg/m3</i></p> <p><i>O3: Número de días que se supera el valor límite: 120 µg/m3</i></p> <p><i>PM10: Número de días que se supera el valor límite: 50 µg/m3</i></p>

Instrumentos	Objetivos ambientales identificados	Justificación de su aplicabilidad	Criterios de desarrollo	Indicadores	Límites establecidos o propuestos
		suelo (Objetivo Operativo 11, "Incrementar la superficie investigada y recuperada de los suelos potencialmente contaminados de titularidad pública en un 5%).	<p>5.3. Compatibilizar la calidad acústica y los usos previstos</p> <p>5.4. Contribuir a reducir la contaminación de origen industrial.</p>	<p><i>Índice de ruido en sectores del territorio con predominio de:</i></p> <p><i>e) suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica.</i></p> <p><i>a) suelo residencial</i></p> <p><i>d) suelo de uso terciario distinto del contemplado en c). predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos</i></p> <p><i>f) sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen. (1)</i></p> <p>Nº de actuaciones de reducción de la contaminación industrial ejecutadas</p>	<p><i>Tabla A. Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables a áreas urbanizadas existentes:</i></p> <p><i>e) Ld 60, Le60, Ln50.</i></p> <p><i>a) Ld 66, Le65, Ln55.</i></p> <p><i>d) Ld70, Le70, Ln65.</i></p> <p><i>c) Ld73, Le73, Ln63.</i></p> <p><i>b) Ld73, Le73, Ln63.</i></p> <p><i>f) Ld sin determinar, Le sin determinar, Ln sin determinar.</i></p> <p>Nº de actuaciones de reducción de la contaminación industrial ejecutadas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de desarrollo Sostenible de Euskadi (Ecoeuskadi 2020). Línea de actuación 4.2. • Art.29.2 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas • II Programa Marco Ambiental de la CAPV 2007-2010. Objetivo estratégico 7 • III PMA 2011-2014. Objetivo estratégico 2.DETENER LA PÉRDIDA 	<p>6. MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA Y DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS</p>	<p>(Ecoeuskadi 2020) establece que el reforzamiento progresivo de los estándares normativos que regulan las emisiones y la mayor sensibilización y concienciación ciudadana han contribuido a reducir la presión sobre los ecosistemas y recursos naturales, corrigiendo parcialmente el deterioro acumulado por prácticas anteriores.</p>	<p>6.1. Proteger preservar y restaurar los recursos y el medio hídricos (aguas continentales, subterráneas y superficiales), a sus lechos, cauces, riberas y márgenes, a las aguas de transición y a las costeras.</p> <p>6.2. Mejorar la calidad de las zonas verdes y de los tramos fluviales en zona urbana</p>	<p>Km de ribera fluvial recuperados</p> <p>Km de ribera fluvial recuperados</p>	

Instrumentos	Objetivos ambientales identificados	Justificación de su aplicabilidad	Criterios de desarrollo	Indicadores	Límites establecidos o propuestos
<p>DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, RESTAURAR LOS ECOSISTEMAS Y LIMITAR LA ARTIFICIALIZACIÓN DEL SUELO Línea de actuación 17. (Potenciar el modelo de ciudad compacta, así como el mantenimiento de la ciudad existente, la protección de superficies blandas y de la vegetación existentes)</p>		<p>Aboga por seguir avanzando por estas vías, reforzando progresivamente los estándares de calidad del aire, mejorando la gestión de los recursos hídricos y la calidad del agua, y recuperando los suelos contaminados para posibilitar el objetivo antes enunciado de dar prioridad a la ciudad ya construida, frenando la expansión innecesaria de los límites urbanos.</p>	<p>6.3. Potenciar la protección de las superficies blandas y de la vegetación existente</p>	<p>"Ibs (%)= [Σ (factor de permeabilidad del suelo * área) / área total *] *Malla de referencia de 200 x 200 m"</p> <p>% de superficie ocupada por hábitats naturales, seminaturales y naturalizados en la CAPV. Superficie de hábitats naturales que han mejorado su calidad o estado de conservación.</p>	<p><i>Parámetro de evaluación</i> <input type="checkbox"/> Valor mínimo: > 20% Índice biótico del suelo. <input type="checkbox"/> Valor deseable: > 30% Índice biótico del suelo</p> <p>3. Alcanzar un elevado nivel de gestión activa de los hábitats y especies en la Red Natura 2000 en la CAPV</p> <p>4. Mejorar las tendencias de evolución de las poblaciones de especies en situación crítica en la CAPV</p> <p>5. Incrementar la superficie del territorio ocupada por hábitats naturales, seminaturales o naturalizados, y mejora continua de su estado de conservación.</p>

ⁱ Definición

El nivel de compacidad se define como la relación entre el espacio utilizable de los edificios (volumen) y el espacio en superficie urbana (área) considerando solamente el área urbana consolidada (suelo urbano).